

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "AMPLIACION LOS FRESNOS", ubicado en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

A LOS CC. DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

PRESENTES.

CONSIDERANDO:

1).—Que con fecha 21 de octubre de 1971 el C. Lic. Eduardo Ampundia F., en su carácter de Gerente General de Inmobiliaria PROMARAM, S. A., solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "AMPLIACION LOS FRESNOS", sobre una superficie total de 50,182.53 (CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS METROS CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS), ubicado en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

2).—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del Fraccionamiento mediante los testimonios de las escrituras públicas correlativas, debidamente inscritas, en el Registro Público de la Propiedad.

Además se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3).—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4).—En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o., 3o., 5o., 6o., 9o., y 10o. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1o., inciso b), 4o., 9o., 10o., 12o., 24o., 25o., y 26o. y demás relativos del Reglamento de la misma, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a Inmobiliaria Promaram, S. A., por conducto de su representante legal, para que en los terrenos a que se refiere el Considerando Primero, lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo, el Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "AMPLIACION LOS FRESNOS", ubicado en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general, como en lo relativo a las obras de urbanización debiendo dotar al mismo conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

- a).—Abastecimiento de Agua Potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.
- b).—Desagüe general del Fraccionamiento.
- c).—Red de distribución de agua potable.

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "AMPLIACION LOS FRESNOS", ubicado en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

Acuerdo del Ejecutivo del Estado.—Se crea para el Distrito de Toluca, la Notaría Pública número 7 y se designa como titular de la misma al C. Lic Jorge Lara Gómez.

Relación de convenios de suplencia mutua entre notarios del Estado de México, que se publica en cumplimiento del Artículo 26 de la Ley Orgánica del Notariado, vigente en esta entidad.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

- d).—Red de alcantarillado.
- e).—Tomas de agua potable y descargas de albañal en cada lote.
- f).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.
- g).—Guarniciones y Banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.
- h).—Alumbrado público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.
- i).—Nomenclatura de calles en placas visibles.

SEGUNDA.—PLAZO.—Se fija a la fraccionadora un plazo de 18 dieciocho meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la propia fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La Fraccionadora deberá ceder al Municipio de Naucalpan, Estado de México, un área de vialidad de: 15,567.16 M2. (QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE METROS DECISEIS DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de 3,147.06 M2. (TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS SEIS DECIMETROS CUADRADOS), estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las obras de urbanización del Fraccionamiento, se presenta un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una las partes e instalaciones del propio fraccionamiento. Si la fraccionadora se atrasa en el cumplimiento de dicho programa, se le dará un plazo de ciento veinte días para que se ponga al corriente, de no hacerlo así, se revocará el presente Acuerdo.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 5o. Fracción X de la Ley correlativa, la fraccionadora otorgará una fianza equivalente al 5% del importe de las obras de urbanización, para garantizar su conservación durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—La fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del fraccionamiento en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región, en que se encuentra enclavado el propio fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como de respetar los lineamientos generales y espe-

ciales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—La fraccionadora y en su caso los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás, debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del Fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones correspondientes al tipo de fraccionamiento que se autoriza, a excepción de los marcados en el plano respectivo como Zona Comercial, únicos en los que se podrá construir este tipo de edificaciones.

NOVENA.—En la forma prevista por el Artículo 5o. Fracción VIII de la Ley de Fraccionamientos y 307 BIS de la Ley General de Hacienda, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$702,555.42 (SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 42/100) correspondiente a 50,182.53 M2. (CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS METROS CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS), de área total a razón de: \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100), por metro cuadrado.

DECIMA.—En la forma establecida por el Artículo 5o. Fracción IX de la Ley de Fraccionamientos y 335 de la Ley General de Hacienda, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la suma de: \$30,201.67 (TREINTA MIL DOSCIENTOS UN PESOS 67/100), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de Urbanización a razón de: 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO), del presupuesto de dichas obras.

DECIMA PRIMERA.—De conformidad con lo previsto en el Artículo 335 Fracciones XI y XII de la Ley General de Hacienda, Inmobiliaria Promaram, S. A., pagará al Gobierno del Estado la cantidad de: \$652,372.89 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 89/100), para cubrir los derechos de conexión del Sistema del Fraccionamiento al sistema de agua establecido o que el Gobierno realice; asimismo, para cubrir los derechos de conexión del sistema de alcantarillado del fraccionamiento al colector o desfogge construido por el Gobierno pagará la cantidad de: \$351,277.71 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 71/100).

DECIMA SEGUNDA.—La fraccionadora otorgará ante el Gobierno del Estado una garantía real consistente en comprometer los lotes marcados en el plano respectivo con los números del 1 al 21 de la Manzana 1, del 1 al 19 de la Manzana 2 y del 1 al 10 de la Manzana 3.

Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado, hasta en tanto se realicen las obras de urbanización y la superficie comprometida irá redu-

ciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficio de la fraccionadora en proporción y medida de la ejecución de las obras precisadas.

DECIMA TERCERA.—Queda autorizada la Fraccionadora a iniciar la venta de lotes, una vez que se publique el presente Acuerdo. Toda publicidad que se haga a este respecto deberá expresar claramente el Tipo de Fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA CUARTA.—El terreno que se autoriza a fraccionar no podrá ser gravado ni hipotecado, sino con la autorización expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas; en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer la solvencia de la fraccionadora para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fé de los presuntos adquirentes, manteniendo libre de todo gravamen los inmuebles de este fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, remitirá a dichas oficinas un ejemplar de la "GACETA DEL GOBIERNO" en donde se inserte el Acuerdo de Autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA QUINTA.—La presente autorización se otorga a Inmobiliaria Promaram, S. A., como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA SEXTA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de Autorización en la "GACETA DEL GOBIERNO" y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que haga las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO,
PROF. CARLOS HANK GONZALEZ.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

EL CIUDADANO PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 88 Fracción XIV de la Constitución Política Local y 5 de la Ley del Notariado vigente, y considerando: a.—Que la población actual del Distrito de Toluca, de esta Entidad es aproximadamente de 433,489 habitantes; b.—Que su incremento demográfico representa un aumento del 41.12%; c.—Que las operaciones comerciales y crediticias del citado Distrito han demostrado un aumento progresivo de considerable importancia que a su vez motivan la necesidad del establecimiento de una Notaría más para la atención expedita de los negocios de su competencia en la Cabecera de ese Distrito, y d.—Que en atención a que el C. Lic. Jorge Lara Gómez solicitó del Ejecutivo el otorgamiento del FIAT respectivo para encargarse del despacho de una Notaría, según escrito de fecha 18 de abril de 1972 que se encuentra en el expediente número 255/278-7 de la Dirección de Gobernación, y en virtud asimismo de que el propio profesional ha cubierto los requisitos exigidos por el artículo 97 de la invocada Ley del Notariado; ha tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.—Se crea para el Distrito de Toluca de esta Entidad, la Notaría Pública número 7 con residencia en la cabecera distrital.

SEGUNDO.—Se designa como Titular de la misma al C. Lic. Jorge Lara Gómez con jurisdicción exclusivamente en el territorio comprendido dentro del perímetro de la citada Entidad Distrital.

TERCERO.—Notifíquese al interesado para los efectos del Artículo 100 y demás relativos del ordenamiento legal invocada y mándese publicar el presente en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, México, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Prof. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

DIRECCION DE GOBERNACION

Relación de convenios de suplencia mutua entre Notarios del Estado de México, que se publica en cumplimiento del Artículo 26 de la Ley Orgánica del Notariado vigente en esta entidad.

AL LICENCIADO Y NOTARIO	No.	SEDE:	LO SUPLE	No.	SEDE:
Francisco Javier Olivera S.	1	Cuautitlán	Octavio A. Lozano G.	2	Cuautitlán
Octavio A. Lozano G.	2	"	Fco. Javier Olivera S.	1	"
Leopoldino Velarde Espinosa	1	Chalco	Florentino Ibarra Chaires	2	Chalco
Florentino Ibarra Chaires	2	"	Leopoldino Velarde E.	1	"
			Horacio Uribe Valdés	3	"
Juan Zaras Barradas	1	Otumba	Pablo Martínez Cano	2	Texcoco
			Angel Otero Rivero	10	Tlalnepantla
			Juan J. Galarza Ruiz	11	"
Guillermo Pérez Tagle E.	1	Texcoco	Pablo Martínez Cano	2	Texcoco
			Eduardo Palafox Blumenkron	3	"
Pablo Martínez Cano	2	"	Guillermo Pérez Tagle E.	1	"
			Eduardo Palafox Blumenkron	3	"
			Alejandro A. Altamirano	4	"
			Roberto Hoffmann Elizalde	5	"
Eduardo Palafox Blumenkron	3	"	Guillermo Pérez Tagle E.	1	"
			Pablo Martínez Cano	2	"
Alejandro A. Altamirano	4	Cd. Netzahualcóyotl	Pablo Martínez Cano	2	"
Roberto Hoffmann Elizalde	5	"	Pablo Martínez Cano	2	"
			Efrén Patiño Navarrete	7	Cd. Netzahualcóyotl
Horacio Arrieta Jiménez	6	"	Efrén Patiño Navarrete	7	"
Efrén Patiño Navarrete	7	"	Roberto Hoffmann Elizalde	5	"
			Horacio Arrieta Jiménez	6	"
Jorge Vergara González	1	Tlalnepantla	Oscar Méndez Cervantes	6	Tlalnepantla
			Fernando Velasco Turati	16	"
Fernando Velasco Dávalos	2	"	Miguel Gontrán Rodríguez G.	5	"
			Fernando Velasco Turati	16	"
J. Claudio Ibarrola Muro	3	Tlalnepantla	Martiniano Fernández M.	9	(Naucalpan)
			Luis Ibarrola Cervantes	12	"
Alfonso Uribe Valdés	4	"	Oscar Méndez C.	6	Tlalnepantla
			Manuel Gamio León	8	"
			Germán Baz Medina	7	"
Miguel Gontrán Rodríguez G.	5	"	Fernando Velasco Dávalos	2	"
			Fernando Velasco Turati	16	"
Oscar Méndez Cervantes	6	"	Jorge Vergara González	1	Tlalnepantla
			Alfonso Uribe Valdés	4	"
			Manuel Gamio León	8	"
			Fernando Velasco Turati	16	"
Germán Baz Medina	7	"	Alfonso Uribe Valdés	4	"

Manuel Gamio León	8	"	Alfonso Uribe Valdés	4	Tlalnepantla
			Oscar Méndez Cervantes	6	"
Maximiliano Fernández M.	9	Naucalpan (Tlalnepantla)	Claudio Ibarrola Muro	3	"
			Luis Ibarrola Cervantes	12	"
Angel Otero Rivero	10	Ecatepec (Tlalnepantla)	Juan J. Galarza Ruiz	11	Ecatepec (Tlalnepantla)
Juan J. Galarza Ruiz	11	"	Angel Otero Rivero	10	"
Luis Ibarrola Cervantes	12	Naucalpan (Tlalnepantla)	Claudio Ibarrola Muro	3	Tlalnepantla
			Maximiliano Fernández M.	9	(Naucalpan)
Eduardo Langle Martínez	13	"	Guillermo González Díaz L.	15	(Naucalpan)
Antonio Castro Orvañanos	14	"	Guillermo González Díaz L.	15	"
Guillermo González Díaz L.	15	"	Antonio Castro Orvañanos	14	"
			Eduardo Langle Martínez	13	"
Fernando Velasco Turati	16	Atizapán (Tlalnepantla)	Fernando Velasco Dávalos	2	Tlalnepantla
			Miguel Gontrán Rodríguez G.	5	"
			Jorge Vergara González	1	"
			Oscar Méndez Cervantes	6	"
Morelos García Álvarez	1	Toluca	Gabriel Escobar y Ezeta	2	Toluca
Gabriel Escobar y Ezeta	2	"	Morelos García Álvarez	1	"
			Víctor Manuel Valdés A.	6	"
Roberto Garciamoreno Rivero	3	"	Alberto Sánchez Henkel	5	"
Alfonso Lechuga Gutiérrez	4	"	Alberto Sánchez Henkel	5	"
Alberto Sánchez Henkel	5	"	Alfonso Lechuga Gutiérrez	4	"
			Roberto Garciamoreno Rivero	3	"
Victor Manuel Valdés A.	6	"	Gabriel Escobar y Ezeta	2	"
Xavier López García		El Oro	Quien lo supla como Juez.		
Luis Miranda Cardoso		Ixtlahuaca	" " " " "		
Ma. del Carmen Albíter Ponce		Jilotepec	" " " " "		
Jaime Villar Mirón		Lerma	" " " " "		
Carlos Garduño Tinoco		Sultepec	" " " " "		
Daniel Tello López		Temascaltepec	" " " " "		
Antonio Monroy Robles		Tenancingo	" " " " "		
			Leopoldo Farrera Olmedo		Tenango
Leopoldo Farrera Olmedo		Tenango del Valle	Antonio Monroy R.		Tenancingo
			Quien lo supla como Juez.		
Rolando A. Rivera Valdés		Valle de Bravo	" " " " "		
Rita Raquel Salgado		Zumpango	" " " " "		

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Subdirector de Gobernación,
Gabriel Ezeta Moll.
 (Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O****PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido en este Juzgado por el Banco Nacional de México, S. A., Sucursal Texcoco, en contra de los señores MELITON HERNANDEZ hoy su Sucesión y ADELA B. DE CARRASCO. El C. Juez señaló las diez horas del día dieciséis de mayo próximo, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de la siguiente fracción:

Tercera parte de la casa ubicada en la calle de Colón 216, de la Ciudad de Texcoco, Méx., con superficie de 382.05 metros, que mide y linda: AL NORTE, 18.28 metros, con sucesión de Guadalupe Ortega; AL SUR, igual medida que la anterior con calle Colón; AL ORIENTE, 20.90 metros, con Martín Conesco y al PONIENTE, igual medida que la anterior con calle de Leandro Valle.

Deberá servir de base para la almoneda la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Lo que se hace saber al público en general por medio de este edicto que se publicará en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces dentro de nueve días. Dado en Texcoco, Méx., Abril 10 de 1973.—Doy fe.

SE CONVOCAN POSTORES

El Secretario de Acdos. del Juzgado Primero de lo Civil.—Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

834.—18, 28 abril y 9 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****E D I C T O**

MACRINA VIQUEZ MIRANDA, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de cinco años anteriores a la fecha respecto de un terreno y casa en él construida ubicada en la Calle de Venustiano Carranza número 2 del Municipio de Tultepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 22.90 metros con Calle Venustiano Carranza.

SUR: 21.50 metros con Bardomiano Flores Claudio.

ORIENTE: 22.90 metros con Bardominio Flores Claudio.

PONIENTE: 22.90 metros con Angel Montes.

Con superficie total de 508.38 M2. y 27.00 M2. de construcción.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., se expide el presente el diez de abril de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

884.—2, 5 y 9 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****E D I C T O**

LUZ ORTIZ DE MARTINEZ, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de diez años respecto de un terreno y casa en él construida que se encuentra ubicado en el Paraje "XOXISPA" en San Francisco Tenopalco del Municipio de Melchor Ocampo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 27.75 metros con Dominga Alvarez.

PRIMER SUR: 18.50 metros con Calle de Alvaro Obregón.

SEGUNDO SUR: 8.60 metros con Zanja.

ORIENTE: 53.75 metros con calle Deportistas.

PRIMER PONIENTE: 17.20 metros con Dominga Alvarez.

SEGUNDO PONIENTE: 20.00 metros con Zanja.

Con una superficie de 1,146.79 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumba", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente el 4 de abril de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario, Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

885.—2, 5 y 9 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****E D I C T O**

BALTAZAR ROGEL MENDEZ, promueve diligencias Información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno común reparcimiento, paraje "EL MORAL", ubicado Ranchería San Gaspar, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: norte, 63.60 metros, Nazario Rogel; sur, 64.00 metros, Edmundo Estrada; oriente, 72.00 metros, Elena Campo; poniente, 63.00 metros, arroyo.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno" Estado" y "El Noticiero", editanse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., doce días abril mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

886.—2, 5 y 9 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****E D I C T O**

JESUS FIGUEROA FLORES, promueve diligencias Información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre dos terrenos propiedad particular, ubicados Ranchería Totolmaja, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: EL PRIMERO.—Norte, 24.75 metros, calle Cuauhtémoc, 51.49 metros, Raymundo Flores.—EL SEGUNDO.—Norte, 110.49 metros, Sur, 31.76 metros, Hermilo Trujillo; Oriente, 28.60 metros, calle; Poniente, 51.49 metros, Raymundo Flores.—EL SEGUNDO.— Norte, 110.49 metros, Samuel Figueroa; Sur, 88.00 metros, Porfirio y Jesús Nava; Oriente, 49.15 metros, carretera; Poniente, 47.32 metros Porfirio Nava.

Cumplimiento dispuesta artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno Estado" y "El Noticiero", editanse ciudad Toluca, expido presente Tenancingo, Méx., doce días abril mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

887.—2, 5 y 9 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

EMILIA VARGAS, AGUILAR, promueve diligencias Información dominio fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre tres terrenos común repartimiento, denominados "EL SOLITARIO", "EL TETIPAC" y "TIERRA LARGA", ubicados jurisdicción San Simónito, este Municipio y Distrito, miden y lindan: "EL SOLARITO", Norte, 20.00 metros, Emilia Vargas; Sur, 20.00 metros, Esteban Vargas; Oriente, 37.00 metros, Alfredo Juárez; Poniente, 37.00 metros, Nicolás Bobadilla.—"TETIPAC", Norte, 45.00 metros, Francisca Díaz; Sur, 45.00 metros Atanasia Escobar y Gregorio Gómez; Oriente, 39.00 metros, terrenos de Xochiaca; Poniente, 46.00 metros, Apantle de agua; "TIERRA LARGA", Norte, 28.00 metros, Fausto Gómez; Sur, 27.00 metros, Nicolás Bobadilla y Emilia Vargas; Oriente, 43.80 metros, Alfredo Juárez; Poniente, 43.30 metros, Emilio Elías.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno Estado" y "El Noticiero", edítanse ciudad Toluca, expido presente en Tenancingo, Méx., abril once de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

888.—2, 5 y 9 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PABLO ALVAREZ TORRES, promueve diligencias de Información Ad-perpétuam, del terreno de común repartimiento denominado "SANTA CRUZ", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, de este Distrito Judicial, mide y linda: Al norte: 20.00 metros con camino; al sur: igual medida con Feliciano Hernández; al oriente: 54.40 metros, con Benjamín Galicia; al poniente: igual medida con el mismo colindante.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y el periódico "El Rumbo" que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a trece de abril de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

898.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

MICAELA DE LA ROSA DE ISLAS, promueve diligencias de Información Ad-perpétuam sobre un Sitio con Casa denominado "MARIA DOMINGA", ubicado en Ixtapaluca, de este Distrito Judicial, en Calle Mina Número 21, con superficie de 1,318.80 M2., mide y linda: NORTE, 23.00 metros, con Adrián de la Rosa; OTRO NORTE, 35.00 metros, con Juan de la Rosa; SUR, 58.00 metros, con calle Emiliano Zapata; ORIENTE, 25.60 metros, con Calle Zaragoza; PONIENTE, 17.60 metros, con Calle Mina; y OTRO PONIENTE, 11.00 metros, con Adrián de la Rosa.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", expídese presente en Chalco, Méx., a diez abril mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

889.—2, 5 y 9 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

PEDRO GARCIA MARES, promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión dice tener respecto siguientes inmuebles, ubicados poblado Guadalupe Victoria, siguientes colindancias medidas: Terreno de labor denominado "El Molino". Norte: 200.10 metros con Secundino Avila; Sur: 187.20 metros con Ricardo García; Oriente: 29.10 metros con río; Poniente: 29.40 metros con terreno comunal monte.—Terreno rústico de labor, conocido como "El Molino" Norte: 184.33 metros con Eufemia Avila; Sur: 184.33 metros con Amado Noyola; Oriente: 22.60 metros con Río; Poniente: 24.40 metros con Terreno comunal monte. Admitióse promoción, ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" edítanse Toluca, México, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Abril 30 de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

904.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Al margen un sello que contiene el Escudo Nacional y dice: Poder Judicial del Estado de México. Juzgado Segundo Civil Primera Instancia. Tlalnepantla, México.—Expediente número 744/73, Segunda Secretaría.

MANUEL ORDOÑEZ ACOSTA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpétuam, a fin de acreditar la posesión y derecho de propiedad, que dice tener del terreno ubicado en la población de Ignacio Allende, Municipio de Huixquilucan Estado de México, denominado "SE APARTA EL AGUA", cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: 127.00 metros, con José Tovar. SUR: 108.98 mts. con Elías Arzaluz, en una línea y en otra 47.30 con una barranca.—ORIENTE: 171.30 mts. con Elías Arzaluz y PONIENTE: 313.05 mts. con Río San Juan. Superficie de 16,633.77 mts. cuadrados. Se admitió la Instancia en la Vía y forma propuesta y se ordenó publicar un extracto de la solicitud y auto que la admita POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO", que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y esta ciudad respectivamente, para hacerse del conocimiento a las personas que se crean con derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Y fíjese un ejemplar del presente en predio objeto de las diligencias. Tlalnepantla, Méx., a 6 de abril de 1973.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

905.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ADOLFO RODRIGUEZ HERRERA, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terreno denominado ALAGUNILLA, ubicado en el barrio de San Sebastián Municipio de Chiautla, de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 67.00 mts., con Lucrecio Rivas; AL SUR: 91.50 mts., con sucesión de JOSE MARIA CEBALLOS; AL ORIENTE: 127.53 mts., con Cruz Velazco y al PONIENTE: 130.30 mts., con Camino.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

908.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

GUADALUPE DIAZ PICHARDO, promueve Información de Dominio de terreno con casucha ubicado en Santana Tlapaltitlán: Norte, 9 metros, Aurelio Díaz, Sur 9 metros Asunción Díaz, Oriente 23 metros calle de Allende, poniente, 23 metros Amalia Díaz. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a siete de abril de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

901.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EPIFANIA CARDENAS DE BADILLO, promueve diligencias de Inmatriculación del inmueble denominado "CALCO", ubicado en el Pueblo de Chiltepec, en este Distrito Judicial; medidas y colindancias: Norte: 14.84 metros, con Daniel Flores; Sur: 14.84 metros, con calle; Oriente: 16.84 metros Antonio Rojas Alvarez y al Poniente: 16.84 metros, con calle, superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados noventa decímetros cuadrados y cincuenta y seis centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

713.—28 abril, 9 y 19 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MAXIMINO FLORES MARTINEZ, promueve Información de Dominio de Terreno ubicado en San Pedro Totoltepec: Norte, 94.50 con Trinidad Peñalaza, Sur 122 Ricardo Pérez, Oriente, 34.25 Adrián Padilla, Poniente, 26.50 Plácido Sanabria, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., dos de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

911.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

FELIX SANCHEZ DIAZ promueve Información de Dominio de terreno ubicado en Santana Tlapaltitlán, Norte, 9 metros Matilde Díaz, Sur 9 metros Aurelio Díaz, Oriente 9 metros calle de Allende, poniente 9 metros con una superficie de 81 metros, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a siete de abril de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

903.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FELIPE ZAVALA ROJAS, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam de la casa y sitio denominado "ATLAHUACO", ubicado en la tercera Demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc, en este Distrito; medidas y colindancias: NORTE 24.00 Mts. con Barranquilla; SUR 13.60 Mts. con Calle; ORIENTE 26.40 Mts. con Vicente Zavala y en 12.70 Mts. con Epifanio Zavala; PONIENTE, 36.35 Mts. con calle. Superficie 890.48 M2.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, México; por tres veces consecutivas de tres en tres días, dado en Texcoco, México a los 11 días de abril de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

909.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LEONARDO RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve Información de Dominio del terreno "MILLENCO", ubicado en Chiconcuac, de este Distrito Judicial; medidas y colindancias: NORTE 56.15 Mts. con Antonio Rodríguez, Ignacio Fuentes, Isaura Rodríguez y Tomasa Sánchez de Juárez; SUR: 51.85 Mts. con Juan Rodríguez, Francisco Rodríguez y Valerio Rodríguez; ORIENTE: 36.50 Mts. con Eligio Romero; PONIENTE 38.50 Mts. con Evaristo Beido y Antonio Rodríguez. Superficie de 1882.63 M2.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, Méx., a 11 de febrero de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

910.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

AURELIO DIAZ PICHARDO, promueve Información de Dominio de terreno con casucha ubicado en Santana Tlapaltitlán: Norte 12.45 con calle de Independencia, Sur 12.45 Matilde Díaz, oriente 8.70 calle de Allende, poniente 8.70 Amalia Díaz, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a siete de abril de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

902.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAFAEL HERNANDEZ ORDAZ, promovió información Ad-perpetuam respecto del predio denominado "TLATELCO" ubicado en barrio de Xochiaca del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, que mide y linda: al NORTE, 54.50 metros, Consuelo Chavarria; SUR, igual dimensión, Epifanio González; ORIENTE, 4.42 metros, calle y PONIENTE, igual medida, Isidro Arrieta.

Publíquese tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero".—Texcoco, Méx., Abril 6 de 1973.—Secretario Segundo de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

899.—5, 9 y 12 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

DAVID DIAZ ARCHUNDIA, promovió Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más diez años respecto casa ubicada Independencia ciento tres, en San Miguel Chapultepec, siguientes colindancias medidas: Norte, 19.60 metros con Beatriz Alarcón; Sur, 19.60 metros con Antonio Bobadilla; Oriente, 22.90 metros con Sucesión Arturo Meza; Poniente, 22.90 metros con calle Independencia. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle México, Mayo 2 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

912.—9, 12 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ELISIO JIMENEZ CABRERA, promueve ante este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, a fin de acreditar posesión sobre el inmueble denominado "SITIO", ubicado en la población de Ixtapaluca, Méx., de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Norte, 40.65 Mts. con Severiano Segura; Sur, 40.65 Mts. con Callejón de Servicio a modo de privada; Oriente, 24.00 Mts. con Alfonso Ceballos; Poniente, 22.00 Mts. con calle de su ubicación o sea la denominada Zaragoza.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y periódico "El Rumbo" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

914.—9, 12 y 16 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

ARCADIO MORALES FUENTES, ha promovido Diligencias de información dominio, sobre terreno con casa ubicado en San Andrés Tepetitlán, municipio de Atloloya de Alquisiras, Méx.: NORTE Y PONIENTE, con Primo Avilés; SUR, con José Flores y ORIENTE con Crescencio Sánchez. Dado para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" en términos de Ley, para que persona se crea con derechos los deduzca en este Juzgado. Sultepec, Méx., a 4 de mayo de 1973.—Secretario, Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

915.—9, 12 y 16 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JUAN JOSAFAT PICHARDO CRUZ, apoderado de Ramona Coyoli Viuda de Ortiz, promovió Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión respecto terreno y casa ubicados Calimaya siguientes colindancias medidas: Terreno labor: Norte: Tirso Zetina y Vidal Trujillo; Sur: Barranca del Agua Bardiño; Oriente: Tirso Zetina y Luciano Sámano; Poniente: Tranquilino Salazar, con superficie de 11,305 metros cuadrados; Casa ubicada Avenida Hidalgo No. 14: Norte: 12 metros con Testamentaría de Francisco Ríos; Sur: misma medida con callejón Zaragoza; Oriente: 25 metros con testamentaría de Francisco Ríos; Poniente: 25 metros calle de Hidalgo. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editarse Toluca, México, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, México, abril 12 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

917.—9, 12 y 16 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

MARIA DE JESUS LOPEZ FLORES, promueve información de dominio para acreditar que desde hace más de diez años, encuéntrase posesión siguientes bienes ubicados en Santa María, Municipio de Texcaltitlán: Un terreno que mide y linda: al Norte, con Misael Santa Olalla; al Sur, 147 metros, con Hacienda Santa María; al Oriente, 105, metros, con el río y al Poniente, 29 metros, con Francisco Rojas. Encuéntrase construida una casa material corriente, de seis y medio por cinco metros. Otra fracción: al Norte, 78 metros, con vereda; al Sur, 75, con Bárbara Bibiana; al Oriente, 50, con Cayetano Ortiz y al Poniente, un arroyo. Contigua otra fracción: al Norte, 53 metros, con Bárbara Bibiana; al Oriente, 14.50 y al Sur, 53, con vereda.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil y para su publicación, de tres en tres días, expido este Edicto en Sultepec, Méx., a 27 de abril de 1973.—Secretario del Juzgado, Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

918.—9, 12 y 16 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSEFA ROJAS GUERRA DE VAZQUEZ, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio desde hace DIEZ años, cinco terrenos denominados "La Era" o "Juan Reyes" con casa construida, "La Esperanza", "Ahuehuetitla", "El Llano" o "Potrero" y "Tular", ubicados en el Barrio de "Los Reyes", Municipio de Tultitlán, Méx., que miden y lindan:

"LA ERA" NORTE: 19.00 Mts. con calle sin nombre.—SUR: 19.00 Mts. antes con Angel Durán, hoy con Sabino Díaz.—ORIENTE, 42.00 Mts., antes con Sotera Rojas, hoy con Sabino Díaz.—PONIENTE: 50.00 Mts. antes con Toribio Rojas, hoy con Emiliana Rojas.

"LA ESPERANZA" NORTE: 42.00 Mts., entrada Pública.—NOROESTE, 84.00 Mts., con José Luna.—SURESTE: 84.00 Mts. con Juliano Rojas.—SUROESTE: 42.00 Mts., con Teófila Martínez.

"AHUEHUETITLA", NORTE: 60.00 Mts., con Jesús Rosales; SUR: 61.00 Mts. con Sabina Ortiz.—ORIENTE: 74.00 Mts. con Antonio Reyes e Higinia Reyes.—PONIENTE: 75.00 Mts., con Candelaria Flores Téllez.

"EL LLANO", NORTE: 42.00 Mts. con zanja.—SUR: 24.00 Mts. Camino Público.—ORIENTE: 97.00 Mts. con Toribio Rojas hoy con Emiliano Rojas.—PONIENTE: 97.00 Mts. con Arcadio Rojas.

"EL TULAR", NORESTE: 107.00 Mts. antes con Juan y Pedro Reyes, hoy Luisa Reyes Vda. de Rosales.—NOROESTE: 81.00 Mts., antes con M. Flores, hoy Manuel Durán, Tomás Ramírez y Darío Cañas.—SURESTE: en dos medidas de 67.00 Mts. y de 25.20 Mts. con río regador.—SUROESTE: 88.20 Mts. antes con María Nemezia, hoy con Emiliano Rojas.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, expedidos 28 de febrero de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

919.—9, 12 y 16 mayo.

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR

E D I C T O

MEXICO, D. F.

CITATORIO A HEREDEROS

Radica en este Juzgado, el Juicio INTESTADO de la finada VIRGINIA RIVERO SANCHEZ, quien falleció en el Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango el 21 de Febrero de 1970, a las 21.00 horas, originaria de Nextlalpan, México, de 68 años, de Nacionalidad Mexicana, soltera e hija de Francisco Rivero F., y Concepción Sánchez F.,

Denunciaron el Intestado IGNACIO RIVERO, CONCEPCION RIVERO Y MANUEL RAMIREZ RIVERO, familiares del de cujus.

Se llaman a quienes se crean con derecho a la herencia para que se presenten a este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, a partir de su última publicación, a deducir sus derechos y comprobar su entroncamiento con la finada.

México, Distrito Federal, a 19 de Enero de Mil Novecientos setenta y tres.—El C. Primer Secretario Actuario, Lic. Leobardo Mejía Contreras.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en el Juzgado de Zumpango.

920.—9 y 19 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

VAN RAALTE LINGERIE, S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 99 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a todos los interesados para los efectos legales a que haya lugar, que por resolución legalmente adoptada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de VAN RAALTE LINGERIE, S. A., celebrada con fecha 26 de abril de 1973, se acordó la reducción del capital social de la compañía, de la suma de \$5,000,000.00 M.N. a la de \$2,450,000.00 M.N. debiéndose modificar al efecto, las Cláusulas respectivas de la Escritura Social de la propia empresa.

Atentamente.

Miguel Villalobos Pérez.
(Rúbrica).

(Publíquese por 3 ocasiones, con intervalos de 10 días).

913.—9, 19 y 30 mayo.

Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

HEMOS DE SER UN EJERCITO DE TRABAJADORES, UN GRAN EJERCITO DE SEMBRADORES DE IDEAS.

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

ATENCION

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen DOS TANTOS DEL TEXTO.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.